



MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 07 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°

3734

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- 1. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Table with 5 columns: N° (1-4), NOMBRE FUNCIONARIO (A), N° DE DIAS/HORAS/MINUTOS, DESDE, HASTA. Rows include names like Maulen Almarza Luis, Pellizzari Villavicencio Kimberly, Pizarro Rojas Gerardo, and Vergara Cueto Thiare.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Official stamp and signature of Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Official stamp and signature of Jose Luis Rojas Aguilar, Administrador Municipal.

JLRA/PFMM/U.C./cam.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH (1)
> Archivo. (2)

Official stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RECURSOS HUMANOS